



AJUNTAMENT DE VALENCIA

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR PARA EL “XX FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES” - 2012
--

El Ayuntamiento de Valencia convoca un concurso para la realización del cartel anunciador del XX FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES, que se celebrará durante los meses de febrero y marzo de 2012, bajo el lema “*La economía del conocimiento*”, con el fin de publicitar dicho Foro en el mobiliario urbano de la ciudad y ser la portada del folleto informativo y del programa de los cursos que se entrega a los/as participantes del Foro, el cual se rige por las siguientes Bases:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este concurso jóvenes hasta 35 años, individual o colectivamente, nacionales o extranjeros/as, e independientemente de su lugar de residencia.

SEGUNDA.- Cada participante podrá presentar tantos trabajos como estime conveniente.

TERCERA.- Los/as participantes gozarán de completa libertad para diseñar el cartel, aunque siempre deberá estar relacionado con el lema del XX FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES “*La economía del conocimiento*”. **El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora e informativa.**

CUARTA.- El diseño del cartel adoptará forma vertical, en tamaño 50 cm x 70 cm, sin márgenes, y se entregará montado en soporte rígido. Incluido dentro de estas medidas, en la parte inferior del cartel se dejará **un espacio libre obligatoriamente**, sin grafismos de unos 3 ó 4 cm., para poder incluir, más tarde, los logotipos del Ajuntament de Valencia, de la Regidoria de Joventut y de las empresas patrocinadoras/colaboradoras con el Foro. El cartel se podrá presentar en valenciano y/o castellano.

QUINTA.- Al ganador, ganadora o ganadores se le facilitará en su momento una copia de los logotipos del Ajuntament de Valencia, de la Regidoria de Joventut y de las empresas patrocinadoras/colaboradoras para que los incluya en el cartel. El Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar al ganador, ganadora o ganadores tantas adaptaciones del cartel como se estimen oportunas, para su divulgación.

SEXTA.- No se admitirán aquellos trabajos en los que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores/as o instituciones; o que por representar a personas, animales o cosas sean susceptibles de ser impugnados o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales. Siendo la persona autora responsable ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

SÉPTIMA.- El cartel seleccionado por el jurado se utilizará para la campaña publicitaria del XX FORO, adaptando los textos al valenciano y al castellano. Asimismo, se reproducirá en la portada del folleto informativo del FORO. La persona autora del cartel ganador deberá colaborar con la empresa gráfica designada para la confección de todo el material gráfico, y en la maquetación del programa del FORO que llevará en su portada la imagen del cartel anunciador.

OCTAVA.- Combinada con la composición del dibujo, figurará únicamente (en la parte superior, inferior o lateral) la rotulación de la siguiente leyenda: **XX FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES (con el logotipo de su imagen, que aparecerá al final de estas bases)**; “*La economía del conocimiento*” VALENCIA, FEBRERO y MARZO 2012.

NOVENA.- El plazo de presentación de los trabajos comienza desde el día 3 hasta el día 10 de noviembre, ambos inclusive, de 2011, de lunes a viernes, en horario de 9’00 a 13’00 horas y de 17’30 a 20’30 horas. Los trabajos deberán entregarse dentro de dicho plazo en el Edificio de la Concejalía de Juventud, sito en la C/ Campoamor, 91-2ª planta, 46022 VALENCIA. Teléfono: 963525478 - Ext. 7117, junto con las copias de la ficha de inscripción que aparecen junto a estas bases en la web : www.juventud-valencia.es, aportando dos fotocopias de la documentación acreditativa al efecto (DNI, PASAPORTE).

DÉCIMA.- Los carteles no podrán ir firmados por las personas autoras. Al dorso de cada uno de ellos deberá ir adherido un sobre cerrado donde conste el nombre y fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo equivalente, de la persona o personas autoras del cartel.

UNDÉCIMA.- Se nombrará a un Jurado que, bajo la presidencia de la Concejala Delegada de Juventud, estará compuesto por los siguientes vocales: un/una representante de la entidad patrocinadora del cartel anunciador, un/una funcionario/a técnico/ca del Servicio de Publicaciones, dos profesores/as de Diseño Gráfico relacionados con la materia, y un/una profesional del ramo. Actuará como secretario el Secretario del Ayuntamiento de Valencia D. Hilario Llavador Cisternes, o funcionario/a habilitado/a o funcionario/a en el que éste delegue.

DUODÉCIMA.- Se concederá un único premio de 1.500,00 €, que será financiado en su totalidad por la entidad patrocinadora IBERCAJA, colaboradora con este XX FORO. La Resolución por la que se conceda el presente Premio, será motivada, correspondiendo adoptarla a la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta la propuesta emitida por el Jurado.

DÉCIMOTERCERA.- El cartel premiado quedará en posesión del Ayuntamiento de Valencia, que hará de él el uso que estime conveniente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia. Todos los carteles, tanto el premiado como los no premiados, serán expuestos tras el fallo del jurado en la Sala de Exposiciones de la Concejalía de Juventud, del 1 al 22 de diciembre de 2011.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Los carteles no premiados deberán ser retirados en el plazo de 30 días a contar desde la finalización de la exposición de todos los carteles presentados al concurso Los/as autores/autoras que no retiren los carteles en el mencionado plazo perderán el derecho de recuperación de los mismos, el Ayuntamiento de Valencia podrá en consecuencia disponer de ellos.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DÉCIMOCUARTA.- La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras presentadas, pero declina expresamente toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto u otra causa de fuerza mayor.

DÉCIMOQUINTA.- El fallo del jurado se dará a conocer el día 26 de noviembre de 2011 y será inapelable. Ello sin perjuicio de la posible impugnación de los actos de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación de trabajos en este concurso implica la total aceptación de las bases.

INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Edificio de la Concejalía de Juventud

C/ Campoamor, 91-2ª planta

46022 VALENCIA

Tlf.: 963525478 - Ext. 7117

www.juventud-valencia.es

www.valencia.es

INFORMACIÓN MUNICIPAL 010

Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 17:30 a 20:30 horas

